EuroAmerica mundo financiero
UN BUEN CONSEJO, SIEMPRE
1er CONGRESO REFORMA TRIBUTARIA
Speakers: Felipe Larraín

Xerox reduce los costos de documentos hasta un 30% para compañías como la tuya.
infórmate aquí
xerox Ready For Real Business

RETAIL 05/12/2014

Corte Suprema ratifica condena a Abcdin por prácticas antisindicales en pagos de bonos

La firma de retail fue acusada de pagar a los trabajadores sindicalizados sólo el 70% de bono de incentivo por ventas.

Artículo | Comentarios (2)

Compartir

Por **Diario Financiero Online**

La Corte Suprema ratificó resolución que ordena a la empresa Distribuidora de Industrias Nacionales (DIN) a pagar una multa de 80 UTM ($ 3,4 millones) y poner fin a las prácticas sindicales en el pago de bonos a los trabajadores sindicalizados.

En fallo unánime, la Cuarta Sala del máximo tribunal rechazó el recurso de unificación de jurisprudencia presentado en contra de la sentencia de primera instancia que condenó a DIN por pagar a los trabajadores sindicalizados sólo el 70% de bono de incentivo por ventas.

Noticias Relacionadas

1. La Polar: grupo de tenedores de bonos presenta otras dos propuestas para dar viabilidad financiera
2. Barros y viabilidad de La Polar: "Esto tiene que arreglarse ahora luego, para bien o para mal"
3. Margen Ebitda del retail anotaría en el segundo trimestre el peor desempeño de los últimos nueve meses

El fallo de la Corte Suprema descarta que la resolución del Primer Juzgado de Letras del Trabajo (rol T 304-2012) que acogió la tutela laboral planteada, y que fue ratificada por la Corte de Apelaciones de Santiago (rol 1493-2014), se haya adoptado con infracción legal, como alegaba la defensa de la empresa.

"Que de acuerdo a lo antes razonado, cabe concluir que, por no aparecer de los antecedentes que conforman la presente causa ni del fallo acompañado, que la situación de hecho planteada en la especie sea homologable a aquélla resuelta en la sentencia que la recurrente ha invocado como fundamento de su pretensión -toda vez que están ausentes en el fallo de contraste elementos fácticos que fueron determinantes en la decisión del fallo de esta causa-, no es posible tener por establecido que se esté en presencia de distintas interpretaciones sobre la misma materia de derecho como lo requiere la disposición del inciso segundo del artículo 483 del Código del Trabajo, lo que conducirá a desestimar el presente recurso de unificación de jurisprudencia", razona el fallo.

En primera instancia, el magistrado Felipe Salas Torres, del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, consideró como una práctica antisindical de la empresa en el régimen de entrega de bonos para los trabajadores asociados.

"Aunque nadie puede ser obligado a pertenecer a un sindicato, dado que la Constitución Política de la República, consagra, en el numeral 19 del artículo 19, el derecho a la libertad sindical, resulta evidente que el pertenecer a un sindicato si otorga una situación jurídica distinta, reconocida por el propio legislador (...) el hecho que los trabajadores sindicalizados resulten beneficiados con sus respectivos procesos de negociación colectiva, no es un motivo razonable para estimar que puedan recibir menos bonos que aquellos trabajadores no sindicalizados, atendido que el legislador ha prohibido expresamente al empleador hacer esta distinción", sostiene el fallo de primera instancia.

Comentarios (2)

Para comentar debes ingresar a DF.cl

Recuerda siempre respetar nuestras políticas de comentarios

¿No te has registrado aún en DF? Conoce todos los beneficios de estar registrado o crea una cuenta ahora

¿Sabías que puedes acceder a los contenidos de Diario Financiero de una manera más cómoda y personalizada?
Te invitamos a probar Mi DF

ULTIMO MINUTO

12:28	Superintendente de Bancos respalda al Sernac tras críticas de Awad: "Está haciendo su trabajo"
12:15	El Dow Jones abre en máximos históricos tras dato de empleo en EEUU
11:55	Awad en picada contra Céspedes y el Sernac por "desabastecimiento" de cajeros automáticos
11:26	Arenas e Imacec: "Nos confirma que este último cuatrimestre va a ser de una moderada recuperación"
11:20	Cobre vuelve a subir, pero se mantiene bajo la barrera de los US$ 3 la libra
10:58	Corte Suprema ratifica condena a Abcdin por prácticas antisindicales en pagos de bonos
10:46	Cencosud y Ripley llegan a acuerdo por local del Alto Las Condes y holding levanta demanda arbitral

Oferta Madrid:$8
Días D Descuentos! Hasta 50% Off en Vuelos + 18 Cuotas S/Int con BBVA.

LO MÁS...

Visto | Comentado | Compartido

1. Los grandes ganadores y perdedores con la caída en el precio del petróleo
2. Pepe Auth: "No vamos a ganar las próximas elecciones si las reformas siguen siendo impopulares"
3. Cencosud y Ripley llegan a acuerdo por local del Alto Las Condes y holding levanta demanda arbitral
4. Economía chilena creció 1,5% en octubre, en línea con las expectativas
5. Marcelo Tokman: "El impacto de la baja del petróleo en Enap es mucho menor que el que tuvimos en 2008"

DF UI | Unidad de Inteligencia

ACTUALIDAD
Índice de Percepción de la Corrupción 2014 ppt, 1.576 KB

ACTUALIDAD
Climascopio 2014 - Banco Interamericano de Desarrollo pdf, 19.020 KB

ACTUALIDAD
Declaración Haindl pdf, 1.897 KB

Ingresa o Regístrate para seguir tu Portafolio personal

Gmail for Work
Véase más profesional con el e-mail personalizado de Google Apps.
Prueba Gratis